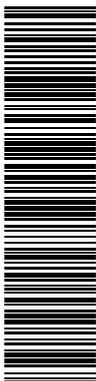


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2022 PUNTO 10.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UE4ZX-4DBUW-NUDZL Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 11:33:37 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/11/2022 07:32 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/11/2022 11:40	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2378598-UE4ZX-4DBUW-NUDZL-3FA34F49EE3C03D7146A919F09B57F4B67DAD68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“10. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

10.3(148/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la retirada del recurso presentado por la Comunidad de Madrid de anulación del acuerdo de 27 de mayo de 2020, sobre la bajada de tasas universitarias, tomado por la Conferencia General de Política Universitaria.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de octubre de 2022, nº de anotación 18057, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

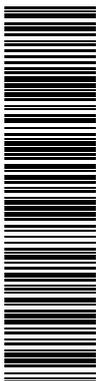
El viernes 6 de julio de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el decreto de tasas universitarias para el curso 2012-2013. Recordemos que el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo autorizaba a las Comunidades Autónomas a realizar una subida de las matrículas universitarias de acuerdo con unas horquillas y en función de si se trata de primera matrícula (menor subida) o segundas y siguientes matrículas (mayores subidas).

El Ministro de Educación, Wert dijo en su día que las autonomías tenían la libertad absoluta para interpretar y aplicar esta subida de tasas decretada por el Gobierno.

Los rectores de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid mostraron su "oposición" a la propuesta que les comunico la Consejería de Educación de subida de tasas media del 20% en las titulaciones de grado, al insistir en que la situación de las universidades demandaba una congelación de precios.

En concreto, la subida del crédito en los grados fue de casi 6 euros por crédito matriculado, en el caso de la Formación Profesional de Grado Superior, las matrículas pasaron a costar más del doble, lo que supuso un incremento de casi 400 euros, por curso académico con 60 créditos matriculados. Fue en la Comunidad de Madrid donde las subidas fueron más desorbitantes.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2022 PUNTO 10.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UE4ZX-4DBUW-NUDZL Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 11:33:37 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/11/2022 07:32 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/11/2022 11:40	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Esta subida repercutió en el nivel de matriculación de las Universidades de la Comunidad de Madrid, por lo tanto se calcula que más de 8000 alumnos se vieron obligados a abandonar sus estudios universitarios y de Formación Profesional.

En Ayuntamientos como Fuenlabrada, más de un millar de estudiantes universitarios, percibirán la ayuda de hasta 1.093 euros a los jóvenes que cursen sus estudios superiores, fue la primera ciudad de España en poner en marcha este tipo de ayudas municipales para familias con hijos e hijas en la Universidad.

Con fecha 27 de mayo de 2020 se reunió la Conferencia General de Política Universitaria para tratar, entre otras cuestiones, la propuesta de modelo de precios públicos de matrícula de los estudios oficiales de Grado para el curso 2020-2021, remitida por el Ministerio de Universidades a las Comunidades Autónomas. En dicha reunión resultó aprobada la propuesta, con 12 votos a favor, a los que se añadió el voto favorable de la Administración del Estado, y 5 en contra, entre ellos, el de la Comunidad de Madrid.

El 29 de mayo de 2020, la Secretaría General de Universidades dictó Resolución por la que se publicaba el Acuerdo de 27 de mayo de 2020 de la Conferencia General de Política Universitaria, que establece los límites máximos para fijar los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de primeros títulos universitarios oficiales para el curso 2020-2021.

Frente al Acuerdo de 27 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 3 de junio de 2020 a través de la Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Universidades, la Comunidad de Madrid, a impulso de su Presidenta, interpuso el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Madrid (TSJM).

Transcurrido un año de este recurso, la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso del TSJM dictó el 20 de julio de 2021 un auto donde concluía lo previsible: que no le correspondía la competencia y que es la Audiencia Nacional la que debe pronunciarse sobre un recurso de tal naturaleza.

Una vez se declaró incompetente para tramitar el recurso, el TSJM dio los pasos encaminados a remitir los papeles a la Audiencia Nacional.

El 29 de junio de 2022 el Ejecutivo regional anunciaba una bajada “histórica” en tasas universitarias públicas, a pesar de haber votado en contra de la misma, y tras interponer recurso contra ellas solicitando su nulidad. Concretamente el Consejo de Gobierno que preside Ayuso difundió un comunicado bajo el siguiente titular: “La Comunidad de Madrid aprueba una bajada histórica de las tasas universitarias públicas para beneficiar a casi 200.000 estudiantes”.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2022 PUNTO 10.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UE4ZX-4DBUW-NUDZL Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 11:33:37 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/11/2022 07:32 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/11/2022 11:40	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Nuevamente la presidenta de la Comunidad sacaba pecho de una medida impuesta desde el Ministerio de Universidades y por la que votó en contra “Esta medida supondrá una inversión de 46,7 millones de euros y beneficiará a más de 192.000 alumnos madrileños y sus familias”. y decía además en una nota de prensa que esta bajada tenía “como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades” y que “permitirá que las familias se ahorren una media entre 1.072 y 1.310 euros en los grados dependiendo de la especialidad”.

La Comunidad de Madrid tiene que reducir las tasas de grado obligatoriamente un 21% y no un 20% como generosamente propone y las tasas de másteres un 37% y no el 30%”, le señalan desde el ministerio. Así que Ayuso no solo está obligada a hacerlo si no que debe bajar las tasas más de lo que ha anunciado.

Sin embargo, el Gobierno del Partido Popular en Madrid no sólo había votado en contra del acuerdo, también lo había recurrido ante el TSJM.

Se podía pensar que la señora Ayuso, tras la proclamación de la bajada histórica de tasas universitarias, actuara para retirar dicho recurso; sin embargo nada más lejos de la realidad cuando el pasado 12 de septiembre el cuerpo de letrados de la Administración madrileña presentó ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional un escrito con el que “deduce la presente demanda”; es decir la fórmula y “Suplica a la Sala, que teniendo por presentado el presente escrito, lo admita, tenga por formulada demanda contra el Acuerdo de 27 de mayo de 2020, de la Conferencia General de Política universitaria, publicado en el Boletín oficial del Estado el 3 de junio de 2020 a través de la Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Universidades y, previa la tramitación oportuna, dicte sentencia por la que estime el presente recurso contencioso- administrativo, con la consiguiente anulación del Acuerdo objeto de impugnación.”

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a su Presidenta, la señora Díaz Ayuso, a retirar el recurso que actualmente mantiene la Comunidad de Madrid solicitando la anulación del Acuerdo de 27 de mayo de 2020, de la Conferencia General de Política universitaria, por el que se aprobaba la bajada de tasas universitarias, por el consiguiente perjuicio que para los estudiantes universitarios de la Comunidad de Madrid y del resto de España tendría dicha anulación.

Que el Ayuntamiento de Majadahonda, tal como hacen otros Ayuntamientos, debido a las dificultades económicas de algunas familias majariegas, subvencionen las tasas universitarias a las familias que lo soliciten y presenten bajos ingresos económicos. Estas ayudas son decisivas para el porvenir de muchos jóvenes, se habla mucho de

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2022 PUNTO 10.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UE4ZX-4DBUW-NUDZL Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 11:33:37 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/11/2022 07:32 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/11/2022 11:40	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23786598-UE4ZX-4DBUW-NUDZL-3FA34F49EE3C03D7146A919F03B57F4B67DAD68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

que “la juventud es el futuro de nuestra sociedad, pero olvidamos que también son el presente”. Ya lo dijimos en una pasada Moción de nuestro grupo.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 20 de octubre de 2022.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista, diez (10) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y tres (3) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox, **ACUERDA:**

Primero.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a su Presidenta, la señora Díaz Ayuso, a retirar el recurso que actualmente mantiene la Comunidad de Madrid solicitando la anulación del Acuerdo de 27 de mayo de 2020, de la Conferencia General de Política universitaria, por el que se aprobaba la bajada de tasas universitarias, por el consiguiente perjuicio que para los estudiantes universitarios de la Comunidad de Madrid y del resto de España tendría dicha anulación.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Majadahonda, tal como hacen otros Ayuntamientos, debido a las dificultades económicas de algunas familias majariegas, subvencionen las tasas universitarias a las familias que lo soliciten y presenten bajos ingresos económicos. Estas ayudas son decisivas para el porvenir de muchos jóvenes, se habla mucho de que “la juventud es el futuro de nuestra sociedad, pero olvidamos que también son el presente”. Ya lo dijimos en una pasada Moción de nuestro grupo.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA
Y COMPRAS CENTRALIZADAS